

Los pediatras de Atención Primaria, el primer eslabón en el asesoramiento y apoyo a los niños y niñas trans

- **Con motivo de la celebración del Día Internacional del Orgullo LGTBI+, la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap) defiende el importante rol que desarrollan los pediatras en el manejo de la situación**
- **El Dr. José Emilio Callejas resalta que, con el fin de evitar las consecuencias psicológicas provocadas por el rechazo social, es necesario un mayor conocimiento de guías y protocolos por parte de los profesionales**
- **El Dr. Pedro Gorrotxategi, vicepresidente de AEPap, explica que lo principal es que el menor no sufra, acompañarle en su tránsito y dejar que sea él o ella quien marque el ritmo según sus deseos**
- **La Proposición de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans cumple con algunas de las peticiones que se habían realizado desde la AEPap**
- **Es necesario un acceso sin restricciones a los tratamientos hormonales**

Madrid, 28 de junio de 2021.- Los pediatras de Atención Primaria son los primeros especialistas a los que acuden los niños y niñas trans y sus familias en búsqueda de información, asesoramiento y apoyo. Por ese motivo, a pesar de no ser un problema médico, estos profesionales defienden el importante rol que desempeñan para evitar las consecuencias psicológicas del rechazo social.

Con motivo de la celebración del día internacional LGTBI+ el 28 de junio, la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap) explica, a través del Dr. Pedro Gorrotxategi, vicepresidente y pediatra de atención primaria Gipuzkoa, los pasos que se deben seguir para un correcto abordaje de la situación: “Lo principal es que el menor no sufra. Tenemos que acompañarle en su tránsito y dejar que sea él quien marque el ritmo según sus deseos. Nosotros le acompañaremos y ayudaremos en todo momento”.

En este sentido, el apoyo psicológico es clave. En palabras de Gorrotxategi, “es importante que entiendan que su situación no es única y que puede ayudarles ponerse en contacto con asociaciones de familiares de niños y niñas trans”.

Por su parte, el pediatra de Atención Primaria Dr. José Emilio Callejas, que en los últimos años ha atendido varias consultas relacionadas con la transexualidad en niños y niñas, señala que el perfil de los menores de edad que suelen acudir al pediatra de AP es el de “niños pequeños, incluso de tres, cuatro o cinco años, que acuden acompañados de sus

padres”. Las familias “ven en ellos una tendencia, en sus juegos y relaciones, que no va en línea con su sexo asignado al nacer y, a menudo, acuden preocupados por los problemas de convivencia que esto les pueda ocasionar, así como por el fracaso que pudiera suponer en el desarrollo personal del menor”.

Por este motivo, este especialista defiende la necesidad de un mayor conocimiento por parte de los profesionales sanitarios de los distintos protocolos y guías de actuación en las diferentes comunidades autónomas y una ley común que proteja a todos los menores.

En relación a los distintos tratamientos, el doctor Pedro Gorrotxategi, afirma que la primera intervención hormonal es la de frenar el desarrollo de los caracteres sexuales secundarios por medio de análogos de la hormona GNRH: “Se inicia cuando el niño o la niña ha alcanzado el desarrollo de Tanner 2 (grado de crecimiento inicial de los testículos o las mamas)”. Este iría seguido de la terapia hormonal cruzada, que se suele hacer hacia los 14 o 16 años, mientras que las intervenciones quirúrgicas se pueden realizar cuando sea mayor de edad, a partir de los 18 años.

Otro aspecto importante, según este profesional, es que estos niños y niñas tienen derecho a una preservación de la fertilidad antes de iniciar la terapia hormonal cruzada y que no es obligatorio que todos los niños y niñas trans realicen los tres tipos de tratamiento: “Los tratamientos existen, están a su disposición y se realizarán los que ellos y ellas deseen para sentirse mejor”.

Un proyecto de ley para proteger a los niños y niñas¹

El 26 de marzo de 2021 se ha presentado una Proposición de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans en el Congreso de los Diputados, con el objetivo de que se les reconozca su identidad de género libremente manifestada, sin necesidad de prueba psicológica o médica (Artículo 5.1), para que se les trate en todos los ámbitos de acuerdo a su identidad de género, hayan o no realizado la rectificación registral con respecto del género (Artículo 6.2) y que para realizar la rectificación registral no se exija más requisitos que la declaración expresa de la persona interesada o de sus representantes, sin estar condicionado a informe médico o psicológico o a tratamiento médico o quirúrgico para modificación de la apariencia (Artículo 12), como se exigía en la legislación previa.

En los aspectos sanitarios recoge los tratamientos hormonales y quirúrgicos como prestaciones del Sistema Nacional de Salud y la posibilidad real y efectiva de acceder a las técnicas de congelación de tejido gonadal y de células reproductivas (artículo 25). Estos aspectos, dependen de las comunidades autónomas y ya estaban recogidos en varias leyes autonómicas, siendo su universalización el objeto de la norma.

De esta manera, se cumplen aspectos importantes que reclamaban, tanto las asociaciones de padres y madres de menores con estas características, como los profesionales de Pediatría de Atención primaria.

Acceso sin restricciones a los tratamientos hormonales

Las asociaciones de padres de niños y niñas han denunciado los problemas de falta de suministro de los productos hormonales necesarios para el tratamiento. Algunos de ellos no están financiados. Los productos financiados que contienen exclusivamente estrógenos se debe adquirir un envase cada 4 días, no estando financiados los de mayor duración. Otros productos han estado periodos de entre uno y cinco meses con problemas de suministro, lo que dificulta la continuidad de tratamiento, tan necesaria, en estos niños y niñas.

Referencias

- 1- Proposición de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans.
https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/B/BOCG-14-B-156-1.PDF

Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap)

La Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria se constituye como una Federación de Asociaciones de Pediatras que trabajan en Atención Primaria (AP), de carácter científico y profesional, sin fines lucrativos, que representa a más de 5.300 pediatras de AP en el estado español. En su seno se encuentran diferentes Grupos de Trabajo sobre diversas materias (Grupo de Prevención en la Infancia y Adolescencia, Grupo de Vías Respiratorias, Pediatría Basada en la Evidencia, Docencia MIR, Cooperación Internacional, Patología del Sueño infanto-juvenil, Grupo de Investigación, Grupo Profesional, Trastorno por déficit de atención e hiperactividad, Grupo de Educación para la Salud, Grupo de Patología Infecciosa, Grupo de Ecografía Clínica Pediátrica, Grupo de Relaciones con Europa y el Grupo de Gastro-Nutrición). Los objetivos principales de esta Asociación son: promover el desarrollo de la Pediatría en la Atención Primaria, buscar el máximo estado de salud del niño y del adolescente, promocionar su salud, prevenir la enfermedad y facilitar su recuperación en caso de contraerla, fomentar y ejercer la docencia sobre Pediatría de Atención Primaria del pregraduado y postgraduado (Médicos Residentes de Pediatría, Médicos Residentes de Medicina Familiar y Comunitaria y profesionales del ámbito de la Atención Primaria), fomentar y ejercer la investigación, coordinar los diferentes programas sanitarios relacionados con el niño, recoger los problemas e inquietudes relacionados con el ejercicio de la Pediatría de Atención Primaria y representar los intereses de sus socios en el marco de las leyes y ante los distintos organismos (Administraciones Públicas Sanitarias y Docentes, otros órganos o entidades Nacionales o Internacionales), y coordinar con otras asociaciones similares (regionales, nacionales o internacionales) actividades y proyectos encaminados a la mejora de la Pediatría en Atención Primaria.

Para más información:

BERBÉS– Gabinete de prensa de AEPap

Rosa Serrano / Mar de las Heras

686 16 97 27 / 678544149

rosaserrano@berbes.com / mardelasherar@berbes.com